



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4684/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5251/2022, caratulado: "MONDRAGÓN ARACELI MARLENE (39262411) S/ ROTURA DE VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Araceli Marlene MONDRAGÓN, DNI N° 39.262.411, reclama la reposición del paño fijo de puerta trasera lado conductor de su vehículo Marca Peugeot, Modelo Partner Patagónica 1.6, tipo Sedán 4 Puertas, Dominio IXN 096, que según relata cuando se encontraba pasando por calle Adolfo Alsina de esta ciudad en sentido sur-norte escucha un impacto que dio en el vidrio producido por una piedra impulsada desde una motoguadaña en ocasión en que un operario se encontraba realizando tareas de desmalezamiento.

Que la Señora MONDRAGÓN acompaña copias de constancia de Seguros expedida por "San Cristóbal Seguros", Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identificación de Vehículos, Licencia Nacional de Conducir, constancia de CBU, presupuesto extendido por "El Rápido" y constancia de CUIT/CUIL.

Que el Director de Espacios Públicos, Alejandro BEATRICE informa que el acontecimiento ocurrió efectivamente por la tarea de corte de césped por personal del Área a su cargo.

Que a fs. 13 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 22.048, de fecha 07/12/2022 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 27.185,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE a la Señora Araceli Marlene MONDRAGÓN, CUIT N° 27-39262411-8, domiciliada en Barrio CGT, calle Gervasio Méndez S/N, Casa N° 2, Manzana N° 7 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 27.185,00), por los daños ocasionados en el paño fijo de puerta trasera lado conductor de su vehículo Marca Peugeot, Modelo Partner Patagónica 1.6, tipo Sedán 4 Puertas, Dominio IXN 096, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por la Señora MONDRAGÓN en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal